

# Las normas de la Unión sobre el control de las exportaciones de armas

La Posición Común de la Unión sobre la exportación de armas es el único acuerdo jurídicamente vinculante de carácter regional relativo a la exportación de armas convencionales. Aunque la Posición Común ha permitido aumentar el intercambio de información y la transparencia en cuanto a las exportaciones de armas de los Estados miembros, aún queda margen para una mayor convergencia de las políticas nacionales y para una aplicación más estricta de los criterios establecidos en el documento de la Unión. Tras la publicación del decimonoveno Informe anual de la Unión sobre la exportación de armas, en febrero de 2018, el Parlamento Europeo debe debatir un informe sobre la aplicación de la Posición Común durante su periodo parcial de sesiones de noviembre I.

## Antecedentes

En 2008, el Consejo adoptó la [Posición Común 2008/944/PESC](#) por la que se establecen [normas comunes](#) que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, en sustitución de un acuerdo político anterior (el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas de 1998). A escala internacional, todos los Estados miembros de la Unión han suscrito y [ratificado](#) el [Tratado sobre el Comercio de Armas](#) (TCA), que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. El **objetivo de la Posición Común** es reforzar la [convergencia](#) de las políticas de control de la exportación de armas de los Estados miembros de la Unión, ya que las exportaciones de armas recaen, en última instancia, en el ámbito de competencia nacional, de conformidad con el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. A este respecto, la Posición Común incorpora ocho criterios comunes (normas mínimas) que los Estados miembros han de tener en cuenta no solo a la hora de evaluar las solicitudes de licencia de exportación de tecnología y equipos militares, sino también en lo relativo al corretaje, las transacciones de tránsito y las transferencias intangibles de tecnologías. En la Posición Común se determina asimismo la gama de material controlado, lo que se hace mediante la Lista Común Militar de la Unión Europea, que contiene veintidós categorías de armas, municiones, equipos militares y tecnologías. Esta Lista se ajusta al [Arreglo de Wassenaar](#) (un régimen voluntario de [controles de la exportación](#) de armas convencionales y productos de doble uso), que se actualiza periódicamente y cuya [última versión](#) es del 26 de febrero de 2018.

## Informe anual sobre las exportaciones de armas

Según el [decimonoveno informe anual](#) sobre las exportaciones de armas, el valor total de las licencias de exportación de armas de los Estados miembros en 2016 ascendió a 191 400 millones de euros, casi el doble que en [2014](#) (98 400 millones de euros), mientras que en [2011](#) fue de 37 500 millones de euros; en [2012](#), de 39 800 millones de euros; y en [2013](#), de 36 700 millones de euros. Únicamente se ha visto ligeramente reducido con respecto a [2015](#), cuando ascendió a 195 900 millones de euros. Las exportaciones a otros Estados miembros representaron casi el 16 % del total de las exportaciones de armas de la Unión. Los Emiratos Árabes Unidos, la India, Arabia Saudí y Egipto fueron los principales destinos de las licencias de exportación de armas de la Unión en 2016, y el total de las licencias ascendió, respectivamente, a 27 400 millones de euros, 18 200 millones de euros, 15 800 millones de euros y 14 700 millones de euros.

## Posición del Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo ha aprobado distintas resoluciones sobre la Posición Común, en [2008](#), [2013](#), [2015](#) y [2017](#), para pedir una aplicación estricta de los criterios comunes, así como una mayor transparencia. El 9 de octubre de 2018, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo (AFET) aprobó un [informe](#) relativo al informe anual del Consejo, de conformidad con la disposición operativa n.º 8 del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. El Parlamento someterá a votación una propuesta de resolución durante el periodo parcial de sesiones de noviembre. Esta propuesta pide una

# EPRS Las normas de la Unión sobre el control de las exportaciones de armas

interpretación estricta y uniforme, así como una aplicación plena de la Posición Común y de todas las obligaciones que de ella se derivan, y lamenta la ausencia de disposiciones sobre sanciones para los Estados miembros que no respeten la Posición Común. Asimismo, pide a los Estados miembros que informen de forma normalizada y oportuna, y solicita la creación de un sistema de verificación, así como un aumento general del control parlamentario y público de las exportaciones de armas nacionales.

Informe de propia iniciativa: [2018/2157\(INI\)](#); Comisión competente para el fondo: AFET; Ponente: Sabine Lösing (GUE/NGL, Alemania).

